



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600

16 de marzo de 2023

www.tepotzotlan.gob.mx

Ejemplares impresos: 50

S U M A R I O

- Las reglas de operación de los cursos de corte y confección del ejercicio fiscal 2023.

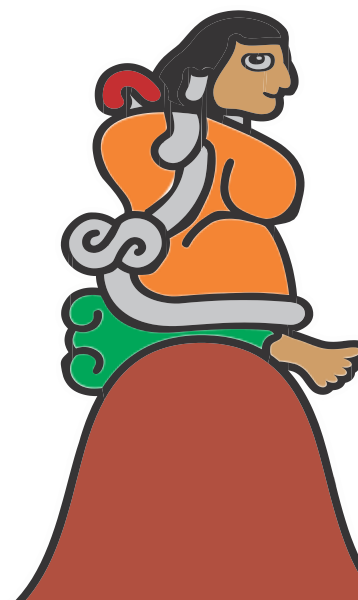
GACETA

Año II

Número III

Sección III

Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE MARZO DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SIETE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **16 DE MARZO DE 2023**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación de los cursos de corte y confección del ejercicio fiscal 2023.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y con la abstención de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: Las reglas de operación del programa "**Capacítandote en el corte y confección de prendas de vestir, por amor y servicio a Tepetzotlán**", en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"CAPACITÁNDOTE EN EL CORTE Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR POR AMOR Y SERVICIO A TEPETZOTLÁN"

Que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo cuarto, manifiesta en su parte medular que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Que uno de los propósitos de la presente administración es procurar una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio, a través del desarrollo social e integral.

Que uno de sus objetivos es vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida, garantizando, en todo momento, la igualdad de oportunidades y la no discriminación a los ciudadanos, salvaguardando el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas.

Que, a través de programas dirigidos a la atención de las necesidades ciudadanas, se podrá disminuir la condición de pobreza multidimensional que atañe a la población, sobre todo a aquellas familias de escasos recursos económicos.

Que con la implementación de programas que apoyen no solo proporcionando ayudas en lo económico sino herramientas con las cuales la ciudadanía del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, se ha definido el siguiente programa.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa de "**Capacitándote en el corte y confección de prendas de vestir por amor y servicio a Tepetzotlán**", está enfocado en proporcionar herramientas a las y los pobladores de Tepetzotlán con el objetivo de dotarles de conocimientos para aprender, adquirir, desarrollar y aplicar las destrezas requeridas para la elaboración, confección y producción de prendas de vestir que les apoyen en su economía cotidiana.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar la capacitación y el entrenamiento en el corte y confección de prendas de vestir para personas de bajos recursos económicos o que se encuentren en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, que habitan en las localidades del municipio de Tepetzotlán.

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Educación y Bienestar Social y mediante el Taller de Costura del Espíritu Santo proporcionara la capacitación necesaria para que las o los habitantes del municipio de Tepetzotlán se capaciten en el corte y confección de prendas de vestir de acuerdo con los siguientes puntos:

1. El material de trabajo a proporcionar por parte del Ayuntamiento será el siguiente: una libreta tamaño profesional, 1 lapicero, 1 lápiz dúo, papel micro y papel kratcena para trazos.

2. Espacio de trabajo y máquinas de costura para prácticas de clase durante el periodo de la capacitación.

3. De concluir con la totalidad del curso, el total de asistencias y la evaluación final de conocimientos prácticos y teóricos un apoyo económico de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, por persona que finalice el curso y cumplió con todos los requisitos especificados en estas reglas de operación.

Durante el ejercicio fiscal 2023 se impartirán 3 cursos de capacitación con duración de 3 meses, y los beneficiarios deberán asistir los miércoles, jueves y viernes de cada semana.

COBERTURA

Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Solicitante. - Personas mayores de edad que requieren el apoyo del programa.

Beneficiario. - Personas mayores de edad que ha cumplido con los requisitos del programa.

Carencia: Se refiere a la falta o privación de algo.

CARACTERÍSTICA DEL APOYO / PROGRAMA

REQUISITOS

1. Ingresar petición dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional.
2. Identificación oficial INE vigente con domicilio de Tepetzotlán, Estado de México.
3. CURP.
4. Comprobante de domicilio.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser beneficiaria (o) se requiere cumplir con lo siguiente:

- Radicar en alguna de las localidades pertenecientes al municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
- Solo se otorgará la inscripción al programa a una persona por familia.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Previa convocatoria por diversos medios de comunicación, se llevará a cabo la recepción de solicitudes en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en Plaza Virreinal No. 1, Barrio San Martín S/IN, C.P. 54600, Tepetzotlán, Estado de México.

Se recibirán las solicitudes, atendiendo al orden de llegada, establecido mediante fichas, se procederá al llenado de la solicitud y se hará un pre-registro, sujeto a validación de requisitos.

En caso de resultar procedente su petición, deberá acudir a inscribirse con su documentación validada, en las oficinas del Taller de Costura del Espíritu Santo, ubicado en: Av. Adolfo López Mateos No. 66, Barrio San Martín.

Los casos no previstos, será facultad de la Dirección de Educación y Bienestar Social resolverlos y, en todo caso, deberá ser enfocado a dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo, de calidad y sin discriminación alguna por parte del personal responsable de la Dirección de Educación y Bienestar Social y del Taller de Costura del Espíritu Santo.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Proporcionar al personal asignado la información necesaria.
- Acudir con puntualidad y en las fechas previamente programadas a las clases del curso.
- En su caso aportar el material necesario para el corte y confección de prendas adicionales a realizar por iniciativa personal.
- Acudir en condiciones apropiadas para la atención de las clases.
- Seguir puntualmente las medidas de seguridad proporcionadas por el personal instructor.

SANCIONES

Se suspenderán y en su caso cancelará las solicitudes de apoyo y/o la inscripción al curso quien contravenga lo establecido en el apartado de obligaciones de los beneficiarios.

"Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deber ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia".

Lic. María de los Ángeles Zúppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas

presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaría del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.